



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Memo N°D000422-2020-IPEN-REHU, sobre extinción de contrato de trabajo por la causal de jubilación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N°047-2020-IPEN/PRES, se resuelve reincorporar con contrato a plazo indeterminado, al servidor **Gonzales Murgueito Manuel German** a partir del 03 de enero de 2020, quien al 11 de octubre de 2020 ocupó el cargo estructural de Técnico con nivel remunerativo T-3, plaza que actualmente se encuentra en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración con PAP N°062, aprobado mediante Resolución de Presidencia N°194-19-IPEN/PRES, CAP N°66, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 043-19-IPEN/PRES y registrada en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRSHP).

Que mediante Informe Escalafonario N°020-20-REHU/ESCA del 20 de octubre de 2020, se advierte que el 11 de octubre de 2020, el mencionado servidor cumplió setenta (70) años de edad.

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso f) del artículo 16° y al artículo 21° del TUO del D.L N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral (LPCL) aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, se precisa que la jubilación es una causa de extinción del vínculo laboral, la misma que es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta (70) años de edad.

Que, en ese sentido, de acuerdo a la normativa expuesta y teniendo en consideración el Informe Escalafonario N°020-2020-REHU/ESCA, deberá de emitirse el acto resolutorio que declare la extinción del vínculo laboral del servidor **Gonzales Murgueito Manuel German** por causal de jubilación (cese por límite de edad) a partir del 12 de octubre del 2020.

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado con Decreto Supremo N° 062-05-EM;

Con los vistos del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1 .- **Declarar** la extinción del contrato de trabajo por causal de jubilación (cese por límite de edad) del servidor **Gonzales Murgueito Manuel German** a partir del 12 de octubre del 2020, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que el servidor **Gonzales Murgueito Manuel German** realice la entrega de cargo conforme a las disposiciones internas del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos determine la liquidación de Beneficios Sociales correspondientes al servidor **Gonzales Murgueito Manuel German**, conforme a la normativa correspondiente.

Artículo 4.- Poner en conocimiento del servidor **Gonzales Murgueito Manuel German** la presente Resolución para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN (www.ipen.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE